

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16634** MADRID

EDICTO

DOÑA VIRGINIA MONTEJO LABRADA, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de MADRID,

ANUNCIA

Que en el procedimiento concursal número 379/2012, referente al concursado Área Norte Sociedad Cooperativa Madrileña, por auto de fecha 23/4/2014, se ha acordado lo siguiente:

1.º Abrir la fase de liquidación del concurso.

2.º Durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.º Se ha declarado disuelta la mercantil Área Norte Sociedad Cooperativa Madrileña, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

4.º En el plazo de 15 días, computados desde la notificación de esta resolución, la Administración Concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la LC.

Las partes interesadas, en que se les notifique las resoluciones que se dicten durante la tramitación de la Sección 5ª, deben personarse específicamente en la misma.

Madrid, 24 de abril de 2014.- La Secretaria.

ID: A140020224-1